

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.437/2011

Con fecha 2 de agosto de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 7662, del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7,124 y siguientes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley cincuenta y siete de dos mil tres de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29.cinco de los Estatutos de la Asociación para la Promoción del Turismo del Vino y en el Art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representantes en la Asociación para la Promoción del Turismo del Vino a:

- Vocal: D. Rafael Navas Ferrer, Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura.

- Vocal Suplente: Dª Mª del Rosario Alarcón Mañas, Concejala Delegada de Turismo y Promoción.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, 2 de agosto de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.".-

Córdoba, 5 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros.